



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2019 00276 00

Villavicencio, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de los demandantes, y reunidas las exigencias de los artículos 306 y 422 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA a CONTINUACIÓN**, a favor de **JOSE ERNESTO URIBE BECERRA y GLORIA LIGIA PINZÓN**, y a cargo de **CONSTRUCTORA HF DEL LLANO SAS, LUZ CECILIA SANCHEZ DE MORALES y SANDRA MORALES SANCHEZ**, por las siguientes sumas:

1. Por la suma de **\$53.655.000** moneda corriente, por concepto de obligación de capital contenida en el numeral 1° del acápite de las fórmulas de arreglo acordadas por las partes y consignadas en el acta de conciliación celebrada el 28 de octubre de 2021, ante este estrado judicial dentro del expediente con radicado No. 500013153001 2019 00276 00 (archivo 021 C01, expediente digital).
2. Por los intereses moratorios causados sobre la suma señalada en el anterior numeral, liquidados a la tasa legal del 6% anual, de conformidad con lo establecido por el artículo 1617 del Código Civil, desde la fecha de exigibilidad de tal obligación, es decir el 29 de noviembre de 2021, y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

SEGUNSO. De conformidad con lo dispuesto por el inciso segundo del canon 306 del Código General del Proceso, notifíquese esta decisión a la parte ejecutada personalmente, advirtiéndole que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a la notificación de esta providencia, para pagar la obligación, o en su defecto, de diez (10) días hábiles para proponer excepciones, si lo considera pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 14 de febrero de 2020 se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

**PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA**